

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 31 DE MARZO DEL 2011. NUM. 32,481

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 031-2010

Santa Rosa de Copán, 15 de julio de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegado del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Orbin Alexander Pérez	Delmi Sagrario Orellana Portillo	Copán	Santa Rosa de Copán

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA.

Acuerdos Nos.: 031-2010, 032-2010, 033-2010, 035-2010, 036-2010, 034-2010 y 463-2011 (B-12).

AVANCE

A. 1-3
A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 12

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

ACUERDO No. 032-2010

Santa Rosa de Copán, 26 de julio de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser

delegado del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Rafael Antonio López Meléndez	Nadia Lisette Murillo Orellana	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 033-2010

Santa Rosa de Copán, 29 de julio de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegado del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Carlos Roberto Ardón Quintanilla	Yasmín Fabiola Murillo Hernández	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 035-2010

Santa Rosa de Copán, 11 de agosto de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia- 230-4956
Administración: 230-3026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegado del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Denia Yamileth Rosa Aguilar	Santos Alvarado	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 036-2010

Santa Rosa de Copán, 11 de agosto de 2010

EL GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los artículos 245 atribución 11 de la constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la Competencia puede ser delegado del órgano Superior a un órgano Inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir

los Acuerdos Dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

A C U E R D A:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
Concepción Nohemi Rosa Aguilar	Anuar Caballero Cortez	Copán	Santa Rosa de Copán

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".
PUBLÍQUESE.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 034-2010

Santa Rosa de Copán, 11 de agosto de 2010

El Gobernador Departamental de Copán, en aplicación del Acuerdo Interno No. 633-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007.

A C U E R D A:

Dispensar la publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil a:

MARÍA ELSA AGUILAR SANABRIA

y

JOSÉ ISIDRO DÍAZ ALVARADO

Vecinos de: Santa Rosa, municipio del departamento de Copán.

Previo entero de (Lps. 150.00) CIENTO CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS, a la Tesorería General de la República. COMUNÍQUESE. GOBERNADOR DEPARTAMENTAL DE COPÁN.

JUAN CARLOS LAGOS FUENTES
Gobernador Departamental de Copán

Avance

Próxima Edición

1) *Acuerda: La publicación de Edictos para contraer Matrimonio Civil.*

Suplementos

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. Planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Barrio El Centro 5a. calle, 6 y 7 avenida, 1/2 cuadra arriba de Farmacia SIMÁN. Tel.: 550-8813	Choluteca, Choluteca barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 291-0370, 291-0355, 230-6767 y 230-3026

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

*Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
 Precio unitario: Lps. 15.00
 Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00*

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

AVISO DE SUBASTA PÚBLICA No. 01-2011

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), por este medio se complace en invitar a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras a participar en la SUBASTA PÚBLICA de un lote a nivel nacional de vehículos, motores y generadores en desuso, en condición de chatarra que se encuentran dispersados en las siguientes locaciones:

Regional Centro Sur (Tegucigalpa)
Subestación La Cañada

Central Hidroeléctrica Francisco Morazán (El Cajón)

Regional Nor Occidente (San Pedro Sula)
Almacén La Puerta
Subestación El Centro

Regional Litoral Atlántico (La Ceiba)
Subestación San Isidro

La subasta se realizará a las 9:00 de la mañana hora oficial de la República de Honduras el día Miércoles 13 de abril de 2011, en la sala de Capacitación Erasmo Mena, ubicadas en las oficinas de la Regional Centro Sur, en Tegucigalpa. Las Bases de la Subasta pueden adquirirse a partir de la fecha en las oficinas de la Dirección de Licitaciones ubicadas en el cuarto nivel del edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, contiguo a Bikermania, Tegucigalpa, M.D.C., previo al pago de la cantidad de Un Mil Lempiras (Lps. 1,000.00), no reembolsables en la cuenta de la ENEE No. 12100-01-000118-5.

Para mayor información avocarse a las oficinas de la Dirección de Licitaciones, edificio El Trapiche, 4to. nivel, ubicadas en Residencial El Trapiche, Tegucigalpa, M.D.C., o puede contactarse al correo electrónico licitaciones@enee.hn y al teléfono 2235-2276.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo de 2011.

Roberto Martínez Lozano
Ministro de Energía y Gerente General ENEE

31 M. 2011

AVISO DE HERENCIA AB INTESTATO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Cortés, al público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER:** Que en este Juzgado con fecha **SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, se dictó sentencia definitiva Declarando **CON LUGAR** la solicitud de Posesión Efectiva de Herencia Ab Intestato presentada por la señora **NORMA BEHRENS MEJÍA viuda de MERLO**, quien es cónyuge pre-muerta por ende asignataria forzosa de la cuarta conyugal, y **DAVID DE JESUS MERLO BEHRENS**, y en consecuencia se declara asignataria forzosa de la cuarta conyugal y herederos Ab Intestato respectivamente de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto esposo y padre el señor **DAVID DE JESUS MERLO SIERRA**, sin perjuicio de otros Herederos Ab Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de Herencia.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de marzo del año 2011.

MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN
JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS

31 M. 2011

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de **FINANCIERA CODIMERSA, S.A.**, por este medio **CONVOCA** a todos sus Accionistas a la **16 Ava. Asamblea Ordinaria** de Socios Accionistas que se llevará a cabo el día **viernes ocho de abril** del presente año a partir de las 6:30 P.M., en el local que ocupa edificio Codimersa en esta ciudad.

En caso de no haber Quórum en la fecha y hora indicada, se Convoca para el siguiente día **Sábado Nueve de Abril**, en el mismo lugar y hora, en cuyo caso la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas o Acciones representadas.

Santa Rosa de Copán, 14 de marzo de 2011.

SECRETARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

31 M. 2011

**CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE GRUPO
CEMENTERO DEL NORTE, S.A.**

Por este medio **CONVOCAMOS** a usted para que asista a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el día **MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 10:00 A.M.**, en las oficinas de Cementos del Norte, S.A., en Río Bijao, Choloma, Cortés, para tratar los siguientes asuntos:

1. Comprobación del quórum.
2. Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Cuadro de Pérdidas o Ganancias al 31 de diciembre de 2010.
4. Lectura del Informe del Comisario.
5. Aprobación o modificación de los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2010.
6. Elección de los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
7. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
8. Declaratoria de Dividendos, si procede.
9. Otros Asuntos.

De no haber quórum en la primera reunión, la Asamblea se celebrará el día siguiente miércoles 13 de abril de 2011, en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

San Pedro Sula, Cortés, 07 de marzo de 2011.

**María Luisa Paz Avelar, Secretaria
Consejo de Administración**

31 M. 2011

**CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS DE
INVERSIONES BIJAO, S.A. DE C.V.**

Por este medio **CONVOCAMOS** a usted para que asista a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS** que se celebrará el día **MARTES 12 DE ABRIL DEL 2011, A LAS 10:00 A.M.**, en las oficinas de Cementos del Norte, S.A., en Río Bijao, Choloma, Cortés, para tratar los siguientes asuntos:

1. Comprobación del quórum.
2. Informe del Consejo de Administración.
3. Lectura del Balance General y Cuadro de Pérdidas o Ganancias al 31 de diciembre de 2010.
4. Lectura del Informe del Comisario.
5. Aprobación o modificación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2010.
6. Elección de los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
7. Determinación de los emolumentos correspondientes a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
8. Declaratoria de Dividendos, si procede.
9. Otros Asuntos.

De no haber quórum en la primera reunión, la Asamblea se celebrará el día siguiente miércoles 13 de abril de 2011, en el mismo lugar y hora, con los accionistas que asistan.

San Pedro Sula, Cortés, 07 de marzo de 2011.

**María Luisa Paz Avelar
Secretaria Suplente
Consejo de Administración**

31 M. 2011

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de "**CEMENTOS DEL NORTE, S.A.**", por este medio **CONVOCA** a sus Accionistas para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se celebrará en las oficinas de la Empresa, ubicadas en Río Bijao, Choloma, Cortés, el día **MARTES 12 DE ABRIL DE 2011, a la 9:30 A.M.**, para tratar los asuntos a que se refiere el Artículo 168 del Código de Comercio.

Si por falta de quórum esta Asamblea no se pudiera Celebrar en la fecha prevista, se realizará el día siguiente hábil, en el mismo local y hora, con los accionistas que asistan.

San Pedro Sula, 15 de marzo, 2011

CEMENTOS DEL NORTE, S.A.

ING. ANTONIO F. GUILLEN
Secretario Consejo de Administración

31 M. 2011

**AVISO DE MUERTE
POR PRESUNCIÓN**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de Ley, **Hace Saber:** Que en este Juzgado con fecha veintiséis de marzo del año dos mil diez, se presentó solicitud de Declaración de Muerte Presunta por la señora **KARLA JUDITH ENAMORADO RODRÍGUEZ**, solicitando Declaración de Muerte Presunta de su Padre el señor **HERMINIO ENAMORADO VALLE**, de quien no se sabe nada desde el dieciocho de septiembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en el lugar conocido como Guatemalteco de San Marcos, a la altura de la aldea Las Palmas, Guatemala, siendo esta la última vez que se le vio con vida ya que han transcurrido quince años sin conocer nada de su paradero, por lo anteriormente expuesto se presentó solicitud de Declaración de Muerte Presunta.

SAN PEDRO SULA, CORTÉS, 28 de octubre del año 2010.

MARIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA

31 M. 2011

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
AVISO**

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de letras de esta Sección Judicial. Al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que con fecha trece de enero del año dos mil once, este Juzgado de Letras Seccional recibió solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor. Y este Tribunal resolvió y ordenó el siguiente proveído: **JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL. EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.** Admítase la solicitud de Cancelación de un Título Valor que se a solicitado por la Abogada **KENYA JEANETTE PERELLO PARANKY**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **DAISY DALILA SANCHEZ MALDONADO**, por Conducta de la Receptora del Despacho procedase a notificar a la Licenciada **BELKIS URREA**, en su condición de Gerente del Banco **HSBC**, de la ciudad de Santa Rita, Yoro, para que dentro del término de quince días afirme o niegue como signatario del título la veracidad de los extremos enunciados en los hechos de la solicitud, que para ese efecto ha de ponerse en pleno conocimiento del contenido de la solicitud de referencia, publíquese por el término de treinta días en el Diario Oficial La Gaceta, extracto de la solicitud con inserciones de los datos esenciales del título para su identificación y con lo que resulte resuélvase de conformidad a derecho. Con las facultades conferidas tiénese a la Abogada **KENYA JEANETTE PERELLO PARANKY**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número 06449, como apoderada Legal de la peticionario. Artículos 79 y 80 del Código Procesal Civil, Artículos 632, 633, 639, 640 del Código de Comercio. **NOTIFIQUESE. 7V. ABOG: JUAN CARLOS CASTILLO SERVELLÓN. JUEZ DE LETRAS SECCIONAL. LIC. SANDRA NOEMY BENITEZ. SECRETARIA. INSERCIONES:** Certificado de Depósito a plazo número 2121155305, por la cantidad de **CUARENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 40,000.00)**, a favor de **DAISY DALILA SANCHEZ MALDONADO**. Lugar y fecha de Suscripción, Santa Rita, Yoro, veintitrés de noviembre del año dos mil nueve, con fecha de vencimiento el veintitrés de mayo del año dos mil diez.

Actúa a la Abogada **KENYA JEANETTE PERELLO PARANKY**, como representante legal de la solicitante.

El Progreso, Yoro, 09 de marzo del 2011.

**LIC. ANA CAROLINA LARIOS VIVAS
SECRETARIA, POR LEY**

31 M. 2011

AVISO

El infrascrito, Secretario del juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación al Artículo cincuenta (50) de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, y a los interesados y para los efectos Legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintisiete de enero del dos mil once, interpuso demanda ante esta Jurisdicción, la cual consta bajo número de ingreso **037-11**, promovida por el señor **LÉOPOLDO ENRIQUE ROMERO BANEGAS**, contra la Secretaría de Estado en los Despachos de la Presidencia, Contraída a pedir: "Que se declare la Nulidad y Consecuentemente la Ilegalidad de un Acto Administrativo Particular manifestado en el Decreto Ejecutivo Número 003-2010 del Presidente Constitucional de la República, Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, de fecha 22 de noviembre de 2010 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de Diciembre de 2010, por haberse emitido con infracción al procedimiento con evidente exceso y abuso de Poder en violación a garantías Constitucionales debido Proceso. Derecho de defensa. violación de Derechos Humanos. Reconocimiento de una Situación Jurídica Particular Individualizada y para su pronto restablecimiento se condene al pago de una indemnización de daños y perjuicios. Suspensión Inmediata de la Aplicación de dicha medida". Relacionado con el acto impugnado, lo constituyó el Decreto Ejecutivo número 003-2010, de fecha 22 de noviembre de 2010, publicado en la Gaceta número 32,381 el 2 de diciembre.

**JORGE DAVID MONCADA
SECRETARIO**

31 M. 2011

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha tres de septiembre del dos mil diez, interpuso demanda ante esta judicatura el señor Jesús Nicolás Pineda, contra el Estado de Honduras a través del Instituto de la Propiedad con orden de Ingreso No. **516-10**. Demanda contenciosa administrativa en materia de personal para que se declare la nulidad de unos actos administrativos amitados con exceso y abuso de Poder. Notificación defectuosa e ilegal de cancelación por despido. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno restablecimiento se condene al reintegro al cargo en iguales o mejores condiciones. Pago de salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios desde el momento de la ilegal cancelación de mi puesto de trabajo hasta mi reintegro con sus incrementos y demás beneficios en ausencia. Pago de derechos adquiridos durante la secuela del juicio. Décimo tercer mes, décimo cuarto mes, vacaciones doblemente remuneradas y otros derechos que le pudieran corresponder. Costas del juicio. Se acompañan documentos. Petición. Poder. Relacionado con el Acuerdo número 143-2010, de fecha 31 de agosto del 2010, emitido por el Instituto de la Propiedad.

**MARCELA AMADOR THEODORE
SECRETARIA**

31 M. 2010.

INTERAIRPORTS, S.A.

TARIFAS AEROPORTUARIAS

NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA

Interairports, S.A., informa que las Tarifas por Servicios Aeroportuarios como ser aterrizaje, estacionamiento para aeronaves, iluminación, puentes de embarque y salidas nacionales e internacionales tendrán un ajuste inflacionario, el cual será vigente a partir del primero de abril del año dos mil once.

Estas tarifas fueron calculadas de acuerdo al procedimiento establecido en el Decreto 209-2003, aprobado por el Soberano Congreso Nacional de

la República, en fecha 12 de diciembre del año 2003, en el cual se ratificó en todas sus partes la Modificación Número 1 al Contrato de Concesión, suscrita en fecha 4 de septiembre de 2003, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, correspondiente al 27 de febrero del año 2004.

Las Tarifas serán pagaderas en Dólares o su equivalente en Lempiras, calculado al día en que se efectúe el pago, al tipo de cambio señalado por el Banco Central de Honduras.

Nueva Estructura Tarifaria 2011

Tarifas	Nueva Tarifa
Aterrizaje Internacional	\$2,91
Facturación Mínima por Operación	\$9,69
Aterrizaje Nacional	\$1,22
Facturación Mínima por Operación	\$6,06
Estacionamiento Internacional	\$0,47
Estacionamiento Nacional	\$0,47
Iluminación Internacional	\$1,45
Facturación Mínima por Operación	\$6,06
Iluminación Nacional	\$0,47
Facturación Mínima por Operación	\$3,62
Puente de embarque Internacional	\$60,61
Puente de Embarque Nacional	\$12,12
Salida Internacional	\$30,30
Salida Nacional	L. 35,03

EDGARDO MARADIAGA ORTIZ
Gerente General

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 34810-10
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FAGE DAIRY PROCESSING INDUSTRY, S.A.
 4.1/ Domicilio: 35, HERMOU STREET METAMORFOSSI, ATHENS GR-14452, GREECE
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Grecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FAGE TOTAL

FAGE TOTAL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Productos lácteos, a saber, yogur

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-10

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, 31 M. y 18 A. 2011.

1/ No. solicitud: 34811-10
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FAGE DAIRY PROCESSING INDUSTRY, S.A.
 4.1/ Domicilio: 35, HERMOU STREET METAMORFOSSI, ATHENS GR-14452, GREECE
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Grecia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: FAGE

FAGE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Productos lácteos, a saber, yogur

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02-12-10

12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, 31 M. y 18 A. 2011.

1/ No. solicitud: 34448-10
 2/ Fecha de presentación: 18-11-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BACHOCO, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: AVE. TECNOLÓGICO 401, CIUDAD INDUSTRIAL CELAYA, GUANAJUATO MÉXICO, D.F.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6.1/ Denominación y 6.1/Distintivo: BACHOCO

BACHOCO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, ave, huevos, carne de res, carne de cerdo, mariscos, consomé de pollo.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-10

12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, 31 M. y 18 A. 2011.

(1) No. solicitud: 2009-005211
 (2) Fecha de presentación: 16/02/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: BLUE LABEL MÉXICO, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: JUAN SALVADOR AGRAZ No. 44 PISO COL. SANTA FE, C.P. 05109, D.F.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: QUIUBO Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 35
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Comercialización de teléfonos y equipos electrónicos y venta de tiempo aire a través de un establecimiento.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica el símbolo técnico que aparece en el diseño.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, 31 M. y 18 A. 2011.

(1) No. solicitud: 2009-010594
 (2) Fecha de presentación: 01/04/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTORA DE JUGOS, S.A.
 (4.1) Domicilio: TULUA, VALLE.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación, y (6.1) Distintivo: TUTTI FRUTTI

TUTTI FRUTTI

(7) Clase Internacional: 32
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de septiembre del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 16, 31 M. y 18 A. 2011.

1/ Solicitud: 4913-11
 2/ Fecha de presentación: 08-02-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TERAPIA, SOCIEDAD ANONIMA
 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., Honduras, C.A.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VEENAT

VEENAT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Productos, Servicios y/o finalidad que distingue:
 Productos farmacéuticos y otros productos para uso médico.
 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Nelly Judith Rodríguez Flores
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre: Daniel Josué Reyes Tábora
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 17-02-2011.
 12/ Reservas:

Abogado Fidel Antonio Medina Castro
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16. 31 M. y 18 A. 2011

[1] Solicitud: 2011-004953
 [2] Fecha de presentación: 09/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HONDURAS QUÍMICA, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: COL. VILLAVIEJA KM. 3 1/2 CARRETERA HACIA EL PARAÍSO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: CAN 1



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Shampoo para perros.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: César Antonio Castellanos Domínguez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: Sólo se protege la parte denominativa sin dar exclusividad a la denominación "Shampoo para perros".

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 18 A. 2011

[1] Solicitud: 2010-006053
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA CHORTY'S, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVE., 10 CALLE, N.E. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y 6.1/ Distintivo: LA ESQUINA DEL BUEN GUSTO Y LA ABUNDANCIA

LA ESQUINA DEL BUEN GUSTO Y LA ABUNDANCIA

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicio de preparar alimentos y bebidas para el consumo.
D.- APODERADO LEGAL.
 [9] Nombre: Eva Elizabeth Montoya González

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de marzo del año 2011
 [12] Reservas: Relacionado con el expediente 2009-36174

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M. 19 A. y 4 M. 2011

La **EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS** le ofrece los siguientes servicios:

*LIBROS
 FOLLETOS
 TRIFOLIOS
 FORMAS CONTINUAS
 AFICHES
 FACTURAS
 TARJETAS DE PRESENTACIÓN
 CARÁTULAS DE ESCRITURAS
 CALENDARIOS
 EMPASTES DE LIBROS
 REVISTAS.*

1/ Solicitud: 36801-10
 2/ Fecha de presentación: 10-12-2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: TIANJIN TASLY PHARMACEUTICAL CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: Beichen Hi-tech Industry Park, Tianjin 300402, República Popular de China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: China
 5.3/ Código país: CN
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TASLY (Diseño)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 1. Depurativos. 2. Medicamentos para uso veterinario. 3. Productos para eliminar animales dañinos.
 4. Tejidos quirúrgicos. 5. Abrasivos para uso odontológico. 6. Medicamentos para uso médico.
 7. Fármacos bioquímicos. 8. Alimentos dietéticos para uso médico. 9. Cinturones para compresas higiénicas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

1/ Solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANGATI BERGA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Travessa Sangati, No. 101-Alvaro Weyne-ZIP CODE: 60340494-CIUDAD DE (City of) Fortaleza-Estado de (State of) Ceará-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Federal de Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANGATI BERGA (DISEÑO)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas agrícolas para trasladar y machacar granos y pienso.
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 30 M. 2011

1/ Solicitud: 1023-11
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANGATI BERGA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Travessa Sangati, No. 101-Alvaro Weyne-ZIP CODE: 60340494-CIUDAD DE (City of) Fortaleza-Estado de (State of) Ceará-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Federal de Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANGATI



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:
 Máquinas agrícolas para trasladar y machacar granos y pienso.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 Ref: 1389/10/S

1, 16 y 31 M. 2011

1/ Solicitud: 1020-11
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANGATI BERGA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Travessa Sangati, No. 101-Alvaro Weyne-ZIP CODE: 60340494-Ciudad de (City of) Fortaleza-Estado de (State of) Ceará-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Federal de Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANGATI BERGA (DISEÑO)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de importación y exportación de máquinas agrícolas para trasladar y machacar granos y pienso.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-02-11
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

1/ Solicitud: 1021-11
 2/ Fecha de presentación: 12-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANGATI BERGA, S. A.
 4.1/ Domicilio: Travessa Sangati, No. 101-Alvaro Weyne-ZIP CODE: 60340494-Ciudad de (City of) Fortaleza-Estado de (State of) Ceará-Brasil.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República Federal de Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen: Brasil
 5.3/ Código país: BR
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SANGATI



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de importación y exportación de máquinas agrícolas para trasladar y machacar granos y pienso.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: MARILIA DOMINGA ZELAYA
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/2/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-033140
 [2] Fecha de presentación: 05/11/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Compañía de Inversiones Sol, S. de R. L.
 [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CITYMART Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARVIN GERARDO MATAMOROS RAUDALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 4 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: Se reivindica la combinación de colores azul, verde y anaranjado.

Se excluye de protección de la frase más conveniente, más cerca.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-003200
 [2] Fecha de presentación: 28/01/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Cooperativa de Ahorro y Crédito Chorotega, Limitada
 [4.1] Domicilio: Choluteca, Choluteca.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros Registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GUIDO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Servicios financieros
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DEYSI MARLENE GUTIERREZ TORRES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-004409
 [2] Fecha de presentación: 04/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERÍA PRODIME, S. DE R. L.
 [4.1] Domicilio: Av. Santa Cristina, casa # 2347, Col. Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PRODIME

PRODIME

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Elaboración, producción y comercialización de productos farmacéuticos/medicamentos y cosméticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: VILMA ONDINA MONTOYA ALMENDAREZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
 [12] Reservas: No tiene Reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2011

- 1/ No. solicitud: 444-11
 2/ Fecha de presentación: 06-01-2011
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARCO ANTONIO RAMÍREZ MELGAR
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Francisco Morazán
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: RADIO STEREO CARACOL

RADIO STEREO CARACOL

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Finalidad: Radiodifusión sonora en frecuencia modulada y amplitud modulada, publicidad.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ANGELA AGUILAR DE LAITANO

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-2-2011
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 18 A. 2011.

- [1] Solicitud: 2011-006018
- [2] Fecha de presentación: 16/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: VANGUARDIA, S. DE R. L. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Barrio La Guardia, San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL TORO Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 22
- [8] Protege y distingue: SOGAS Y CABUYAS
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ANGEL D. ALVARADO C.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: No se reivindica la palabra sogas, así mismo no se protegen las palabras "MAS FUERTE IMPOSIBLE".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 18 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-003221
- [2] Fecha de presentación: 28/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ECOFOGON HONDURAS, S. DE R. L. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Aldea Santa Rosa, calle principal, 1 cuadra después del desvío a la Col. Altos de Santa Rosa, M. D. C., departamento de Francisco Morazán.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECOFOGON HONDURAS



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS, ECOFOGONES
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: HECTOR EMILIO ESPINOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: Se protege la parte denominativa del nombre comercial.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 18 A. 2011

- [1] Solicitud: 2011-006017
- [2] Fecha de presentación: 16/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: VANGUARDIA, S. DE R. L. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: Barrio La Guardia, San Pedro Sula, Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SOGAVANG Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 22
- [8] Protege y distingue: SOGAS Y CABUYAS.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ÁNGEL D. ALVARADO C.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

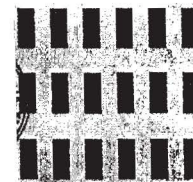
- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: No se reclama sobre el término "SOGA"

No se protege "CALIDAD Y RESISTENCIA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 18 A. 2011

- [1] Solicitud: 2009-036229
- [2] Fecha de presentación: 17/12/2009
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DISTRIBUIDORA CHORTY'S, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: BO. GUAMILITO, 6 AVE., 10 CALLE, N. E. SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicio de preparar alimentos y bebidas para el consumo.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: EVA ELIZABETH MONTOYA GONZALEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de enero del año 2011
- [12] Reservas: Se reivindica el color y el Diseño "CUADRO CON PEQUEÑOS RECTANGULOS VERTICALES AMARILLOS Y ANARANJADOS".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 18 A. 2011

- [1] Solicitud: 2010-0037700
- [2] Fecha de presentación: 20/12/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ALMACENES XTRA, S. A.
- [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LOVIA Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: Cosméticos, tinte para el cabello.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: LIZETTE AMALIA GÓMEZ ROBLEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2011
- [12] Reservas: No se reivindica la palabra Hair Color.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-002224
- [2] Fecha de presentación: 20/01/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CARMEN MARÍA ZUNIGA CASTRO
- [4.1] Domicilio: Colonia El Prado, casa No. 2235, Blvd. José Cecilio del Valle, contiguo a la Iglesia Mi Viña.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CENTROANUNCIOS



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Conceder servicios de propaganda y publicidad por todos los medios de comunicación, tanto nacional como extranjero.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO VILLACORTA HADDAD

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: De oficio se excluye de proteger y demás actividades relacionadas, por considerarse de orden general.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

- 1/ Solicitud: 7978-11
- 2/ Fecha de presentación: 02-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: MUNDO MOTRIZ, S. de R. L.
- 4.1/ Domicilio: Boulevard Morazán, Calzada Jamaica 112-A#01, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOBRE RUEDAS



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue: Programa radial y televisivo de entretenimiento, educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: PABLO CESAR FUNES MEJÍA
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16-03-2011
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 18 A. y 4 M. 2011

- 1/ Solicitud: 7977-11
- 2/ Fecha de presentación: 03-03-2011
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: MUNDO MOTRIZ, S. de R. L.
- 4.1/ Domicilio: Boulevard Morazán, Calzada Jamaica 112-A#01, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOBRE RUEDAS



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 16
- 8/ Protege y distingue: Papel, cartón y artículos de estas materias no comprendidos en otras clases, productos de imprenta, artículos de encuadernación, fotografías, papelería, adhesivos (pegamentos) para la papelería o la casa, material para artistas, pinceles.
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: PABLO CESAR FUNES MEJÍA
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 07/03/2011
- 12/ Reservas:

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 18 A. y 4 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-037966
- [2] Fecha de presentación: 22/12/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PANIFICADORA EL ÉXITO, S. A.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL EXITO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, especias y hielo.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: WILFREDO ALFARO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: El éxito y etiqueta, no se protege "PANIFICADORA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-038223
- [2] Fecha de presentación: 23/12/2010
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PANIFICADORA EL ÉXITO, S. A.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EL EXITO



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Elaboración de pasteles, biscochos y las diversas variedades de pan derivados de harinas de trigo, maíz y arroz.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: WILFREDO ALFARO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2011
- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

- [1] Solicitud: 2010-037964
- [2] Fecha de presentación: 22/12/2010
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ALIMENTOS DE CORTÉS, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SAN PABLO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: WILFREDO ALFARO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2011
- [12] Reservas: No se reivindica la palabra "Lácteos"

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

- [1] Solicitud: 2011-005088
- [2] Fecha de presentación: 09/02/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ALIMENTOS DE CORTÉS, S. A. DE C. V.
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MUUUU MUUUU Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: WILFREDO ALFARO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2011
- [12] Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no pueden utilizarse por si solos. No se da exclusividad sobre las denominaciones "Lácteos, sabor y calidad".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 19 A. y 4 M. 2011

Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 463-2011

Tegucigalpa, M. D. C., 28 de enero del 2011.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No.002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No.1283-C-2010 de fecha 07 de octubre de 2010 el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en el Subsecretario de Estado en el Despacho del Interior, ciudadano **JOSÉ FRANCISCO ZELAYA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer Matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

EL	Ella	Departamento	Municipio
JOSÉ AMILCAR CÁCERES SANTOS	YAMAHIRA WALESKA NÚÑEZ MARQUEZ	YORO	El Progreso
SERGIO ROLANDO DÍAZ DEL VALLE	KENSY PATRICIA RIVERA PÉREZ	CORTÉS	San Pedro Sula
EDUARDO ZAVALA IRÍAS	JESICA MARÍA MERINO MONTERROZO	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ DAVID GÓMEZ ROMERO	FANY RAQUEL TROCHEZ ISCÓA	CORTÉS	San Pedro Sula
LUIS EDGARDO FAJARDO LÓPEZ	JASMÍN ALEXANDRA LÓPEZ GARCÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
MANUEL ALEXANDER ARIAS FAJARDO	DELMY MARGARITA LÓPEZ URREA	CORTÉS	San Pedro Sula
JULIO CÉSAR SOLÓRZANO QUINTANILLA	MARÍA GABRIELA FURST ULLOA	CORTÉS	San Pedro Sula
EVER FRANCISCO MOLINA MEJÍA	ANA GABRIELA DUARTE GARCÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
FABRICIO ARTURO ZÚNIGA DÍAZ	ILIANA MARILIS RIVERA ZALDÍVAR	CORTÉS	San Pedro Sula
RAÚL HUMBERTO MANZANO PINEDA	MAREYLN CRISTINA ABREGO FUNEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSUÉ ALONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ	JOHANA BERRYMAN	CORTÉS	San Pedro Sula
HEDELGARDO PAZ BRIONES	MIRNA LIZETH CRUZ HERNÁNDEZ	CORTÉS	San Pedro Sula
CARLOS ROBERTO CASTRO MEJÍA	SUYAPA MARÍA DÍAZ MUNGUÍA	CORTÉS	San Pedro Sula
PAUL ENRIQUE LUMBI CUADRA	DUNIA RODRÍGUEZ RIVERA	CORTÉS	San Pedro Sula
JOSÉ ANTONIO OBANDO VARGAS	ANDREA MICHILLE MARTÍNEZ ANDRADE	CORTÉS	San Pedro Sula
CARLOS MANUEL BANEGAS CABRERA	SINDY YAMILETH CARIAS AGUILAR	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MARVIN SAID GALLARDO GODOY	CINTHYA MARICELA MENDOZA MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO VILLALTA	ERIKA LORENA VÁSQUEZ MOLINA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
MADLEEN NADINE INESTROZA GAVARRETE	ROGER DAVID MADRID CANALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JHONNY MANUEL GARCÍA ANDINO	MARÍA ORBELINA CRUZ FLORES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ISABEL MOISÉS BARAHONA BARAHONA	TELVA CONSUELO FIGUEROA MONTES	FRANCISCO MORAZÁN	San Buenaventura
JOSÉ SANTOS ALONZO SAUCEDA	ESTHER CELINA GARCÍA POSADAS	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
OMAR EXCEQUIEL ROSA VALERIANO	MARTHA LIZETH ESPINOZA MARTÍNEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
DILIA MARÍA CANALES	LORENZO VILLAGRA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
EDWIN GABRIEL SIERRA	MARILIA FLORES MENDOZA	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ ANTONIO HERRERA MATUTE	IDANIA BALESKA COLINDRES CORRALES	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
ARMANDO ANTONIO MARCHETTI UCLÉS	LEANA MARIELA RIERA CRUZ	FRANCISCO MORAZÁN	Distrito Central
JOSÉ FERNANDO MONCADA VALLADARES	FANY ELIZABETH CRUZ VÁSQUEZ	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía
DELCIN ARMANDO SÁNCHEZ ROMERO	CAROLINA ELIZABETH MEDINA SUAZO	FRANCISCO MORAZÁN	Santa Lucía

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **PUBLÍQUESE.**

JOSÉ FRANCISCO ZELAYA
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL